



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1503/2018

BITÁCORA: 21/DK-0976/03/18

Puebla, Puebla, 03 de Abril de 2018

JOSE LUIS CUEVAS CAZARES

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSÉ LUIS CUEVAS CÁZARES con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/0922/03 de fecha 18 de Marzo de 2003, que cuenta con el código de identificación **T21208CUC001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N AMPLIACIÓN SANTA MARTHA C.P. 73310 Zacatlan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	1192	1216	20052401	20052425

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
C.c.e.p. Expediente y minutario.
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

L'DMM/L'MCCP/I'LSC/afm.

No. 0348 AFCA-03/03

